



## SECCIÓN SEXTA

**Núm. 623**

### **AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ**

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que puedan presentar solicitud ante este Ayuntamiento aquellas personas interesadas en su nombramiento.

Pastriz, a 27 de enero de 2025. — El alcalde-presidente, José Miguel Ezquerro Calvo.